INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017

## "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

## ADENDA Nº 4

Asunción, 09 de agosto de 2017.

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1) ***En la Sección III. Requisitos de los Bienes - 1. Especificaciones Técnicas - Lotes 1 al 7 - II. De la Empresa. Queda de la siguiente manera:***

**II-DE LA EMPRESA:**

1. La empresa o empresas participantes, deberán obligatoriamente presentar:

   - **Una copia autenticada del (RE)** Registro e inspección otorgado a los Establecimientos elaboradores, fraccionadores o importadores de alimentos procesados en los rubros 7, 15 y 25, otorgado por **el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)** en la Dirección de Registros y Habilitaciones Sanitarias. Vigente y renovado. Es obligatorio mantener vigente este requisito durante la ejecución del contrato. En caso de vencimiento durante la ejecución del contrato debe ser renovado obligatoriamente.

   - **Una copia autenticada del (RSPA) Registro Sanitario de Productos Alimenticios, de la materia prima y/o productos utilizados para la elaboración, del producto final solicitado (almuerzo / cena) (ejemplo: leche, yogurt, agua mineral, aceite vegetal, enlatados, entre otros)** expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Vigente y renovado. Es obligatorio mantener vigente este requisito durante la ejecución del contrato. En caso de vencimiento durante la ejecución del contrato debe ser renovado obligatoriamente.

   - Una copia autenticada de la Patente Municipal que lo habilita como prestador del servicio solicitado.

   - Una copia autenticada de la verificación del Vehículo Trasportador de alimentos, habilitados por la SENACSA (para el caso de alimentos de origen Animal) y la SENAVE (para el caso de productos de origen vegetal).

2. La empresa o empresas participantes, podrá presentar:
   La Empresa deberá contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM- otorgado por **el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).**

3. La empresa a quien se le otorgue el contrato, se hará responsable de ejecutar todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito nacional, así como a las instrucciones que les señale el área de salud (Clínica, Puesto, Unidad) beneficiado. Quedan a su

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

cargo las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por la omisión de los puntos anteriores.

4. La empresa a quien se le otorgue el contrato, deberá designar en forma obligatoria a un/una coordinador/a responsable (de profesión nutricionista; no excluyente) de la empresa, y que recibirá las indicaciones del Servicio de Nutrición y/o Dirección del área de salud beneficiado.

2) ***En la Sección III. Requisitos de los Bienes - 1. Especificaciones Técnicas - Lotes 1 al 7 -III. De la Transportación de Los Alimentos. Queda de la siguiente manera:***

**III-DE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS:**

**A. DE LOS VEHÍCULOS:**

**1.** Para el traslado de alimentos perecederos que requieran refrigeración la empresa prestadora del servicio deberá contar con los recursos necesarios para mantener la cadena de frío.

**2.** La empresa deberá utilizar una camioneta cerrada, sin penetración de rayos solares, sin humedad, libres de fauna nociva, para la transportación de los insumos adquiridos, habilitada por la SENACSA (para el caso de alimentos de origen Animal) y la SENAVE (para el caso de productos de origen vegetal).

3) ***En la Sección III. Requisitos de los Bienes - 1. Especificaciones Técnicas - Lotes 1 al 7 - IV. De los Trabajadores de la Empresa. Queda de la siguiente manera:***

**IV-DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA:**

**1.** La empresa deberá presentar en forma obligatoria dos copias de los expedientes de los personales contratado conteniendo:
**a.** Curriculúm vitae actualizado
**b.** Certificados médicos expedidos por institución médica de carácter público, en donde indique haber realizado revisión practicada al personal que se utilice para la prestación del servicio, obligatoriamente el resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta.
**c.** Estudios clínicos de laboratorio de rutina, obligatoriamente el resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta.
**d.** Examen general de orina, obligatoriamente el resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta
**e.** Examen copro parasitológico seriado, obligatoriamente el resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta
**f.** Examen antígeno de hepatitis a, obligatoriamente el resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta
**g.** Exudado bucofaríngeo, obligatoriamente el resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta.
**h.** Así mismo es importante indicar que estos documentos son de carácter obligatorio en dos etapas y son en la presentación de la oferta y al inicio del contrato. Pudiendo el IPS solicitar dichos documentos actualizados en cualquier etapa de la ejecución del contrato. Por lo que se requiere la declaración jurada.

4) ***En la Sección III. Requisitos de los Bienes - 1. Especificaciones Técnicas - Lote 10 - II. Experiencia y Capacidad Técnica. Queda de la siguiente manera:***

**II-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

1. La empresa o empresas participantes, deberán obligatoriamente presentar:

- **Una copia autenticada del (RE)** Registro e inspección otorgado a los Establecimientos elaboradores, fraccionadores o importadores de alimentos procesados en los rubros 7, 15 y 25, otorgado por **el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Instituto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)** en la Dirección de Registros y Habilitaciones Sanitarias. Vigente y renovado. Es obligatorio mantener vigente este requisito durante la ejecución del contrato. En caso de vencimiento durante la ejecución del contrato debe ser renovado obligatoriamente.

- **Una copia autenticada del (RSPA) Registro Sanitario de Productos Alimenticios, de la materia prima y/o productos utilizados para la elaboración, del producto final solicitado (almuerzo / cena) (ejemplo: leche, yogurt, agua mineral, aceite vegetal, enlatados, entre otros)** expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Vigente y renovado. Es obligatorio mantener vigente este requisito durante la ejecución del contrato. En caso de vencimiento durante la ejecución del contrato debe ser renovado obligatoriamente.

- Una copia autenticada de la Patente Municipal que lo habilita como prestador del servicio solicitado.

- Una copia autenticada de la verificación del Vehículo Trasportador de alimentos, habilitados por la SENACSA (para el caso de alimentos de origen Animal) y la SENAVE (para el caso de productos de origen vegetal).

2. La empresa o empresas participantes, podrá presentar:
   La Empresa deberá contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM- otorgado por **el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).**

3. La empresa a quien se le otorgue el contrato, se hará responsable de ejecutar todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito nacional, así como a las instrucciones que les señale el área de salud (Clínica, Puesto, Unidad) beneficiado. Quedan a su cargo las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por la omisión de los puntos anteriores.

4. La empresa a quien se le otorgue el contrato, deberá designar en forma obligatoria a un/una coordinador/a responsable (de profesión nutricionista; no excluyente) de la empresa, y que recibirá las indicaciones del Servicio de Nutrición y/o Dirección del área de salud beneficiado.

5) ***En la Sección VII - Anexo Nº I - Documentos que Componen la Oferta - F. Cualquier otro documento adicional requerido:***

**Donde dice:**

| |
|---|
| **5.** Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de alimentos terminados a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. |
| **2.** RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7 y 25, que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con RE INAN en el Rubro correspondiente que debe estar vigentes y no en trámites. |
| **9.** Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, , VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos. |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**Debe decir:**

| |
|---|
| **1.** Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios gastronómicos **hospitalarios** a instituciones públicas o privadas **en forma ininterrumpida**, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. |
| **2.** RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7, 15 y 25, que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con RE INAN en el Rubro correspondiente que debe estar vigentes y no en trámites. Es obligatorio mantener vigente este requisito durante la ejecución del contrato. En caso de vencimiento durante la ejecución del contrato debe ser renovado obligatoriamente. |
| **9**. El Oferente deberá presentar el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, , VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos. |

6) ***En la Sección VII - Anexo Nº I - Documentos que Componen la Oferta - F. Cualquier otro documento adicional requerido. Se agregan los siguientes documentos:***

| | | |
|---|---|---|
| **21**. Habilitación vigente emitida por la SENACSA para transportar alimentos de origen animal. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66, 1356/88 y el Decreto N° 1324/13, de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal). | | |
| **22.** El oferente deberá presentar, Certificado vigente de habilitación de transporte de productos de origen vegetal, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), según Resoluciones N° 354/12 y 551/15 de SENAVE. | | |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES